

APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUNCO, PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0887

TEMUCO,

0 9 OCT 2018

**Visto**: lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; los Decretos Supremos N°s97 de 1984 y 170 de 1985, la Resolución N°249 de 1998, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, los Ord. N° 5982 de 2018, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, los OF. ORD. N°1013 de 17 de agosto de 2018 de la llustre Municipalidad de Cunco, el Memorándum DF N°10- 2018, del Programa Nacional de Fiscalización correspondiente al Gabinete Psicotécnico de CUNCO de fecha 01.10.2018; la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias.

## TENIENDO PRESENTE.

1. Lo constatado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, en el sentido de que la Municipalidad de Cunco de la provincia de Cautín, cuenta con Gabinete Técnico, provisto de los elementos requeridos para el otorgamiento de Licencias de Conducir.

2. Que, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes mediante los ORD. Nº 5982 de 2018, citado en visto, informa resultado de las evaluaciones a los antecedentes documentales presentados por el Municipio para el proyecto de Gabinete Técnico.

3. Que, mediante Memorándum DF Nº10- 2018, de fecha 01.10.2018 del Programa Nacional de Fiscalización, citado en visto, se informa que la revisión del Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Cunco, se encuentra sin observaciones.

4. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, ha constado el cabal cumplimiento de los requisitos legales por parte del municipio.

## RESUELVO.

1. **APRUÉBESE** el Gabinete Técnico creado e instalado en la I. Municipalidad de Cunco de la provincia de Cautín, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa.

2. **AUTORIZASE**, a la llustre Municipalidad de Cunco de la provincia de Cautín, para otorgar Licencias de Conductor de acuerdo a lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290 y sus reglamentos.



3. En todo caso, la I. Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de Licencias de Conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial, en extracto, a costas de la respectiva Municipalidad, lo anterior, según lo establecido mediante el Dictamen N°26.412 de 1986 de la Contraloría General de la Republica.

NOTESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO

LUIS CALDERÓN RAMÍREZ

ABOGADO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

REGION DE LA ARAUCANÍA

LCRXIIc. Distribución:

- La Indicada
- División Legal de la Subsecretaría de Transportes.
- Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes.
- Depto. Legal de La Araucanía.
- Conaset, de La Araucanía
- Programa Nacional de Fiscalización-Seremitt
- Kárdex.
- **02.10.2018.**



## SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LA ARAUCANÍA

## EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº887 DE 2018

Por Resolución Exenta N°887 de fecha 09 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, se aprobó el Gabinete Técnico creado e instalado por la llustre Municipalidad de Cunco, de la provincia de Cautín, que tendrá su lugar de funcionamiento en calle Pedro Aguirre Cerda 580, comuna de Cunco. Y se autorizó a la llustre Municipalidad de Cunco, para otorgar Licencias de Conductor de acuerdo a lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 29 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290 y sus reglamentos.

LUIS CALDERÓN RAMÍREZ

ABOGADO

Secretario Regional Ministerial de Transportes

Y Telecomunicaciones, Región de La Araucanía

LCR/Irc.



**ANT.:** No Hay

MAT.: Solicita Publicación en el Diario Oficial del Extracto de la Resolución Exenta N°887 de 2018.

TEMUCO, \$ 7 007 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE
Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

A : JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES.

- 1. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, adjunta remite a Ud., la Resolución Exenta Nº887 de 09 de octubre de 2018 y su Extracto, ambos en original, para efectos que la División Legal, instruya la publicación en el Diario Oficial el Extracto del Gabinete Psicotécnico de la Ilustre Municipalidad de CUNCO de la Región de La Araucanía, previa coordinación con dicha municipalidad.
- 2. Lo anterior para su conocimiento, procedimiento y gestión.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ

A B O G A D O

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

REGION DE LA ARAUCANIA

LCR/hc/ Distribución:

- Id Indicada.
- DIVISIÓN LEGAL SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES.
- Gabinete Psicotécnico de la I. Municipalidad de CUNCO.
- CONASET, Srta. Marcela Contreras S.
- Archivo/Depto. Legal Seremitt.
- Kárdex.
- **1**6.10.2018.